



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10217

Lunes 9 de Abril de 2007

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 222, 235, 236, 250, 251 y 252 2

RESOLUCION

Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2007 - Res. Nº 05 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº III-16 y III-17 4
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº IV-38 a IV-44 4-5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 222 **12-03-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y en el SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 235 **15-03-07**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 169/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Acéptase a partir del 19 de febrero de 2007, la renuncia presentada por el ingeniero Rubén Antonio MANFREDI (MI Nº 13.508.593 – Clase 1960), al cargo de Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de la Producción, designado mediante Decreto Nº 447/06.”

Dto. Nº 236 **15-03-07**

Artículo 1º.- Autorízase al señor Subsecretario de Comercio Exterior, licenciado Eduardo Arzani (DNI Nº 16.144.029) a participar de la comisión de servicios a cumplirse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, entre los días 12 al 15 de marzo del corriente año, cuyo paquete de gastos de traslado y alojamiento está fijado en la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 60/100 (\$ 7.815,60).

Artículo 2º.- Fíjase en PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120) el total de viáticos a percibir por el licenciado Eduardo Arzani, durante la comisión de servicios al exterior autorizada por el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 10.935,60) se imputará de la siguiente manera: PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 60/100 (\$ 7.815,60) – SAF 60 – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 1 – y PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120) en el Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos para el personal y contratados; UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 250 **16-03-07**

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por el Estado Nacional – Dirección Nacional de Vialidad a favor de la Provincia del Chubut, de un inmueble cuya nomenclatura catastral es Lote 1-3, Circunscripción 1, Sector 8, Manzana 72 con una superficie de 1.040 m2, de la ciudad de Trelew, mensurado, según plano Nº 17.573, protocolizado al Tº 171 Fº 82, para la construcción de las instalaciones en las que funcionará el Taller Protegido de Producción destinado al Centro de Amigos y Padres de Personas Discapacitadas Mentales (CAPDIM).

Dto. Nº 251 **16-03-07**

Artículo 1º.- DESE DE BAJA DEFINITIVA de la Contabilidad Patrimonial de las Escuelas Nº 15 de Paso de Indios, Nº 156 de Trelew, Nº 38 de Cushamen, Nº 654 de Gaiman y del Colegio Nº 703 de Puerto Madryn, bienes reales, por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Dto. Nº 252 **22-03-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 60, SAF 60, SAF Ministerio de la Producción, en la Jurisdicción 64, SAF 64 – SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y en la Jurisdicción 80, SAF 80 – SAF Secretaría de Turismo.

Artículo 2º.- Incorpóranse a los Clasificadores Presupuestarios vigentes y habilitase la Jurisdicción 64 denominada “Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones” y el Servicio Administrativo Financiero SAF 64, denominado “SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones”.

Artículo 3º.- Incorpóranse a los Clasificadores Presupuestarios vigentes y habilitase el recurso 12.9.3.65 denominado “Remanente Financiero Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones”, y modifícase la denominación de la Fuente de Financiamiento 353 a “Recursos de la Subsecretaría de Turismo”.

Artículo 4º.- Créase en el SAF 64, el Programa 1 denominado “Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones”, el Programa 16 denominado “Conservación de Areas Protegidas”, el Programa 17 denominado “Comunicación y Marketing”, el Programa 18 denominado “Control de Calidad y Servicios”, el Programa 19 denominado “Comercio Exterior”, el Programa 20 denominado “Promoción de las Inversiones”, el Programa 21 denominado “Promoción Comercial” y el Programa 92 denominado “Reclamo en Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores”.

RESOLUCION

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Resolución Nº 05.

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 0194/07/07 SHyM, la Ley Nº 26.197, el Decreto Provincial Nº 116/07 y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 5 de enero del 2007 se publicó la Ley Nº 26.197, la cual modifica el artículo 1º de la Ley 17.319, reconociendo definitivamente la potestad de las provincias sobre los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en sus territorios;

Que en virtud de ello, las provincias asumen en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los mismos;

Que el Decreto Provincial Nº 116/07 en su artículo 1º determina como Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 17.319 y modificatorias a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia de Chubut;

Que las empresas dedicadas al almacenamiento y transporte de crudo en terminales de carga y despacho que operen en el territorio de la Provincia del Chubut deberán suministrar a la Autoridad de Aplicación, toda documentación relativa al transporte y almacenaje de crudo;

Que en razón de lo expuesto y con motivo de una adecuada gestión, manejo, evaluación y control por parte de la Autoridad de Aplicación, resulta necesario realizar, por parte de la/s terminal/es marítima/s, la actualización mensual de información en carácter de declaración jurada;

Que la Asesoría General e Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Secretario de Hidrocarburos y Minería

RESUELVE:

Artículo 1º: Las empresas dedicadas al almacenamiento y transporte de crudo en terminales de carga y despacho, que operen en el territorio de la Provincia del Chubut deberán suministrar a la Dirección General de Control y Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, la información que se detalla en los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente Resolución. El Anexo I deberá cumplimentarse por operadora que entregue crudo a la/s terminal/es marítima/s. El Anexo II, compendia la sumatoria de las entregas de cada operadora.

Artículo 2º: Asimismo, las empresas mencionadas en el artículo precedente deberán suministrar a la Dirección General de Control y Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, la siguiente información:

- a) Acreditar personería jurídica y apoderado/s para la comunicación institucional con esta Secretaría.
 - b) Listado de empresas contratistas y subcontratistas, distinguiendo entre empresas locales, nacionales y extranjeras, de bienes y/o servicios, breve descripción del servicio u obra que presta, rubro y/o actividad que desarrollan, datos de identificación de la empresa: teléfono, contacto, correo electrónico, dirección.
 - c) Personal: cantidad de personas que trabajan en la empresa en relación de dependencia, contratados por si o por terceros y que desempeñen funciones para la misma. Convenios Colectivos de trabajo con los que se rigen, discriminando cantidad de personas total de cada tipo de convenio o fuera de los mismos.
 - d) Balance de la/s sociedad/es participante/s en el almacenamiento y transporte de crudo en el territorio de la Provincia de Chubut.
 - e) Apertura geográfica de los balances por operaciones realizadas en la provincia de Chubut, con iguales rubros que el balance de las sociedades presentadas en el punto anterior, si correspondiere.
 - f) Cantidad de tanques para crudo en tierra, con una descripción individual de: año de construcción, capacidad nominal y operativa, fecha en la cual comenzó su utilización operativa, reparaciones realizadas, amortización, y utilización promedio mensual del tanque.
 - g) Descripción y mapa de terminal, con ubicación de tanques individualizados, boya/s, oleoductos y ductos internos y de acceso a la terminal (con capacidad de cada uno) y construcciones civiles.
 - h) Descripción con las características de boyas: capacidad, distancias, profundidad, fechas de mantenimiento con descripción de las tareas realizadas, amortizaciones.
 - i) Descripción de buques que realizan operaciones con las terminales portuarias ubicadas en territorio de la provincia de Chubut: nombre, bandera, agencia que atenderá el buque, porte del buque (eslora, manga, puntal, calado), diámetro de brida de conexión del manifold, cantidad de tanques para la carga (con capacidad de cada uno), y Compañía Aseguradora.
 - j) Copia legalizada por apoderado de la empresa de las certificaciones de calibraciones de tanques.
 - k) Copia legalizada por apoderado de la empresa de los Certificados de Entrega y Actas de Cantidades Embarcadas.
- Artículo 3º: La información y documentación técnica suministrada revestirá el carácter de declaración jurada y deberá ser suscripta por apoderado o personal de la empresa con capacidad suficiente para obligarla, además será aportada en formato papel y soporte digital (en planilla de cálculo o documento de texto, según corresponda).
- Artículo 4º: La información y documentación técnica contenida en la presente Resolución deberá ser remitida por primera vez a la Dirección General de Control y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a los quince días hábiles de

publicada en el boletín oficial la presente Resolución.

Artículo 5º: La información y documentación técnica suministrada deberá entregarse con la periodicidad que se describe a continuación:

a) La información descripta en los Artículo 1º y Artículo 2º inciso i), y k) mensualmente los días quince o inmediato posterior si aquel no fuera día hábil. Y contendrá información de las operaciones realizadas desde las cero horas del 1º de cada mes hasta las veinticuatro horas del último día calendario del mismo mes. Asimismo cuando un embarque conlleve dos períodos de presentación de la información, deberá incluirse su totalidad en el primer período.

b) La información descripta en el Artículo 2º, incisos a), g), h) y j), una vez realizada la presentación que describe el artículo 4º, deberá cumplimentarse la documental de estos incisos cada vez que se produzcan modificaciones y/o nuevos informes técnicos a la información proporcionada originariamente por la empresa.

c) La información descripta en el Artículo 2º, incisos b), c), d), e) y f) una vez realizada la presentación que describe el artículo 4º, deberá cumplimentarse la documental de estos incisos anualmente, viniendo la entrega de los mismos el último día hábil del mes de febrero de cada año.

Artículo 6º: En igual plazo que el establecido en el Artículo 4º, la/s Terminal/es marítima/s deberán cumplimentar la información y documentación del año 2006 solicitada en esta Resolución.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

CPN SERGIO I. BOHE

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-16 26-03-07

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente OROZCO, Haydee (MI N° 10.147.166 – Clase 1952) cargo Jefe de Departamento Fondo Rotatorio – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 26 de marzo de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Adminis-

tración – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria – Ministerio de Economía y Crédito Público, GALDAMEZ, Mariela Isabel (MI N° 20.848.762 – Clase 1969), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Res. N° III-17 27-03-07

Artículo 1º.- ABONAR las ciento cuarenta y nueve (149) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2007, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, y Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación de Ingresos y Gastos.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-38 27-03-07

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente AYUNTA, Stella Maris (D.N.I. N° 21.986.115 – Clase 1971) Cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente – Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social, la cantidad de ciento diecisiete (117) horas extraordinarias realizadas durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2006, atento a que la misma estuvo afectada a la realización de trámites en la gestión de subsidios mensuales para embarazadas en estado de indigencia regulados por la Ley N° 5465.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-39 27-03-07

Artículo 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, al agente Pablo Ricardo GEORGE

(D.N.I. N° 11.788.912 - Clase 1955) Cargo Profesional I – Categoría 2-A, Ley 3158 – dependiente del Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de mayo de 2007 y por el término de seis (06) meses por aplicación del Artículo 57º - Anexo I - del Decreto N° 2005/91.

Res. N° IV-40 28-03-07

Artículo 1º.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del

Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Silvia Doris PRICE (D.N.I. N° 11.402.960 – Clase 1956) Cargo – Ayudante Administrativo – Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase IV – Decreto Ley 1987, dependiente de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, con asiento de funciones en la citada Dirección General, a partir del día 03 de Abril y hasta el 04 de abril inclusive, de 2007.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Silvia Doris PRICE, por (02) días a partir del 03 de abril y hasta el 04 de abril inclusive, de 2007 y proceder al descuento del mismo a su titular Mónica Beatriz FUENTEALBA.

Res. N° IV-41 **28-03-07**

Artículo 1°: Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, por los días 03 y 04 de Abril de 2007, al agente Cristian Javier ORSI (D.N.I. N° 24.498.725 – Clase 1975) Cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-002 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase II – Planta temporaria – Decreto Ley N° 1987, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°: Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.-

Artículo 3°: Descontar a la Señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora. Lorena Vanina ROSSI OJEA (D.N.I. N° 26.067.900 - Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

Res. N° IV-42 **28-03-07**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente Gabriela JONES (D.N.I. N° 23.719.241 – Clase 1973) Cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV, Planta Temporaria – Decreto Ley 1987 dependiente de la Dirección General de Relaciones Públicas y Ceremonial - Ministerio de Coordinación de Gabinete, con asiento de funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, la cantidad de ochenta y tres (83) horas en horario extraordinario, realizadas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2006.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará ochenta (83) horas en horario extraordinario, realizadas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2006, conforme lo establece el Artículo 23° del Decreto Ley 1987 y el Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-43 **28-03-07**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos Marí Marí - Peñí de la localidad de Sarmiento, por la agente CALFU, Edite Etelvina (D.N.I. N° 10.989.835 Clase 1953) Cargo - Asistente Gerontológico - Categoría 3 - A, con 44 horas semanales de labor, Ley 3158 - dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 05 de marzo de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos Marí Marí - Peñí de la localidad de Sarmiento, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 08 de abril de 2007.

Res. N° IV-44 **28-03-07**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Ciegos y Disminuido Visual de la ciudad de Trelew a la agente Stella Maris LLEDO (D.N.I. N° 10.626.151 – Clase 1953) Cargo – Profesional – Categoría 6 – Ley 4262 – dependiente del citado establecimiento, Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 13 de febrero de 2007 y hasta el 15 de marzo de 2007 inclusive.

Sección General

AMPLIACIÓN

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE JASPES, CALCEDONIA Y OPALOS DENOMINADO LA ORELLANITA II, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: ORELLANO RUPERTO MAXIMO. EXPEDIENTE N° 14.063/03.

“TRELEW, 19 DE JULIO DE 2004 DIRECCION GENERAL DE MINAS ROCA N° 582 C.P. 9130 RAWSON CHUBUT A QUIEN CORRESPONDA: TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTED CON EL FIN DE SOLICITAR LA AMPLIACIÓN A LA MANIFESTACIÓN ORELLANITA II, EXPEDIENTE N° 14.063/03 EL ESPA-

CIO COMPRENDIDO EN EL CAMPO DE MI PROPIEDAD QUE FUERA OCUPADO POR UNA MANIFESTACIÓN QUE ACTUALMENTE NO EXISTE. LA AMPLIACIÓN REQUERIDA SE ENCUENTRA EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS: X Y 5144806, 3382383, 5144806, 3384546, 5143287, 3384546, 5143287, 3382383" Hay una firma ilegible y una aclaración mecanografiada que dice: "RUPERTO M. ORELLANO D.N.I. N° 7328256" En el ángulo superior izquierdo hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS-DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° FECHA: 20/07/04 HORA-PROVINCIA DEL CHUBUT". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "ORELLANITA II" EXPEDIENTE: 14063/03 TITULAR ORELLANO MÁXIMO R. MINERAL GEMAS-JASPES-CALCEDONIA-OPALOS ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA 1° NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO MARTIRES SECCION C-I FRACCION B LOTE 3. MANIFESTACIONES COLINDANTES ORELLANITA (EXTE 13211) COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5142420 Y=3384390 SUPERFICIE 2324 Ha 92 a.15 ca. PUNTO 1- Y= 3382383.00 X= 5144806.00 2- Y= 3388383.00 X= 5144806.00 3- Y= 3388383.00 X= 5139806.00 4- Y= 3386038.00 X= 5139806.00 5- Y=3386038.00 X=5141653.00 6-Y=3382383.00 X=5141653.00 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 4 de Febrero de 2005" Hay tres firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "Lic. Armando H. Scalice (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción Gral de Minas y Geología" "Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 18 SEP 2006 VISTO: El Expediente N° 14.063/03 de Descubrimiento de un Yacimiento de Gemas, Jaspes, Calcedonia y Opalos denominado "LA ORELLANITA II" ubicado en el Departamento Martires Provincia del Chubut, Que la misma se ha registrado en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al N° 1.902, F° 1688 a nombre de Orellano Ruperto Máximo, con fecha 5 de Octubre de 2004, Y CONSIDERANDO: Que el mismo a fs. 13 ha solicitado una Ampliación de dicha superficie, EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la AMPLIACION solicitada por el Señor ORELLANO RUPERTO MÁXIMO sobre la manifestación denominada "LA ORELLANITA II" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 219 /06.- DGMV

G.-" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "ARQ. EDUARDO MORENO DIRECTOR GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT".

LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 2 F° 2 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE LA RUBERTO MÁXIMO ORELLANO CON FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 23 DE FEBRERO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 09, 13 y 18-04-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JACOBO MIGUEL SOTO, en autos: "SOTO, JACOBO MIGUEL s/SUCESION", Expte. N° 169/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 09-04-07 V: 11-04-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 sito en Hipólito Irigoyen 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a mi cargo Cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Doña STELLA MARIS TUMA, en autos sucesorios: "TUMA. STELLA MARIS S/SUCESION", (Expte. N° 162/2007).

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, (Chubut), 16 de Marzo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-04-07 V: 11-04-07.

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. GERONIMO LLANEZA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "LLANEZA GERONIMO S/SUCESION", Expte. N° 63/2007 en trámite por ante éste Juzgado, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-04-07 V: 11-04-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don DEMETRIO BROGLIA en autos: "BROGLIA, DEMETRIO S/SUCESION", Expte. N° 3498/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-04-07 V: 11-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Roberto Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ, para que se presenten en autos: "FERNANDEZ, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1318 – Año 2006). Publíquese por

Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 16 de Marzo de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 09-04-07 V: 11-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO ROSAS, para que se presenten en autos: "ROSAS, FRANCISCO ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1306 – Año 2006). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 19/03 de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-04-07 V: 11-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de Compañía Minera Tres Cerros S.A. en los autos caratulados "Compañía Minera Tres Cerros S.A. s/ Concurso preventivo", Expte. 2945/2006, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia del Chubut, Provincia de Santa Cruz y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el diario Crónica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, y diario La Nación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fija el día 22 de mayo de 2007, como fecha hasta la cual, quienes se consideran acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico contadora pública Marcela Alejandra Andrade con domicilio en calle Alem 267, 1° piso de ciudad. Se fija el día 5 de julio de 2007 y el día 31 de agosto de 2007, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el día 25 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, la audiencia informativa prevista en el inc. 10° del art. 14 de la Ley 24522.

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-04-07 V: 13-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de Matilde Casas, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen n° 650 Planta Baja, de ésta ciudad notifica, al demandado De Santis Carlos Edgardo, la sentencia recaída en los autos caratulados: "MONCHEBEUF MARIO EDUARDO Y OTROS c/DE SANTIS CARLOS EDGARDO s/DEMANDA LABORAL (HABERES ADEUDADOS E INDEM. POR DESPIDO)" Expte. N° 5597/1998,... Comodoro Rivadavia: 15 de Diciembre de 2006: VISTOS Y RESULTANDO Y CONSIDERANDO FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda en los términos expuestos en el Considerando III y en consecuencia condenando al Sr. CARLOS EDGARDO DE SANTIS, a abonar en el término de Diez (10) días de quedar firme la presente al Sr. MARIO EDUARDO MONCHEBEUF la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.475,34), al Sr. CARLOS ADRIAN MONCHEBEUF la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.599,34) al Sr. RAUL MONCHEBEUF la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.5422,48), al Sr. FRANCO MONCHEBEUF la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.228,68) sumas que se incrementarán de acuerdo lo dispuesto en el Considerando III., debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2.- Costas al demandado vencido. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes Dr. Jorge Robinson Martínez en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), Dr. Marcelo C. Revello en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), Dra. Elizabeth Yapura en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), ellos con más IVA si correspondiere, debiendo estarse a lo actuado a fs. 195/vta., respecto de los honorarios de los Dres. Gabriela Altuna, Manuel Pis Diez y Gerardo Myburg, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47 y 62 del Decreto Ley 2.200 modificado por la Ley 4335 y conforme lo decidido en el Considerando IV.

3.- Regístrese y notifíquese personalmente o por Cédula y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 69. Fdo. Dra. Zulema Cano Juez.

Comodoro Rivadavia 26 de Marzo de 2007.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 09-04-07 V: 11-04-07

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a

herederos y acreedores de SANCHES AMANDA y DODD ARTURO CIRILO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho (Juez), Secretaría N° 4, CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NELLI LILIAN CASTELLANOS en sus autos caratulados: "CASTELLANOS, NELLI LILIAN S/SUCESION", Expte. 152/2007. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario el Patagónico.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 26 de Febrero de dos mil siete.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Pizarro, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 2° piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por CANDIDO MELLADO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 152/07 en autos caratulados: "MELLADO, CANDIDO s/Sucesión".

Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario Crónica y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, marzo 12 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don CLERIO ARTEMISIO SELESKY en autos caratulados: "SELESKY, CLERIO ARTEMISIO s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 139/06.

Publíquense edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Sarmiento, Chubut, 16 de Marzo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Graciela Mercedes GARCIA BLANCO, Presidente de la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: "MARTINEZ, Ramón José c/ COOPERATIVA DE TRABAJO EL GOLFO LTDA. Y otros s/DEMANDA LABORAL (Accidente de trabajo)", Expte. N° 15.693/06, se notifica a la demandada, Cooperativa de Trabajo "El Golfo" Limitada, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, que en la causa citada se han dictado las sentencia que dicen: "En la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil seis ... SENTENCIA: 1) Hacer lugar a los agravios expuestos por la apelante actora a fs. 1079/1096 y, en consecuencia, revocar la sentencia de fs. 1049/1068, declarando la inconstitucionalidad de los arts. 2, 4, 6, 11 y 39, de la Ley del Riesgo del Trabajo, haciendo lugar a la demanda instaurada por José Ramón Martínez y, en consecuencia, condenando solidariamente a la Cooperativa de Trabajo El Golfo Ltda., a YPF S.A. o su continuadora REPSOL y a OMEGA ART, solidariamente, a abonar al actor, en el término de diez (10) días de firme o consentida la presente, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000) en concepto de daño material y moral con más los intereses a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina utilizada en operaciones de descuento calculados a partir del 31/08/98 y hasta su efectivo pago. 2) Costas de ambas instancias a las partes codemandadas y ART Omega vencidas (arts. 68 y 279 del CPCCh). Regular los honorarios profesionales por los trabajos realizados en primera instancia a los Dres. Daniel Ricardo Di Giuseppe y Andrés Eduardo González, conjuntamente, en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000), a los Dres. Eduardo De Villafañe, Enrique Visser y Gladis B. Szlápelis, conjuntamente, en la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 8.150), a los Dres. Manuel Pis Diez en la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 8.150) y al Dr. Gustavo Granillo en la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 8.150). Por los trabajos realizados en la alzada se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Daniel Ricardo Di Giuseppe y Andrés Eduardo González, conjuntamente, en la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700). 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Graciela Mercedes García Blanco – Presidente; Marta Susana Reynoso de Roberts – Juez de Cámara; Néliida Susana Melero – Juez de Cámara.-

REGISTRADA BAJO EL N° 80 DEL AÑO 2006 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS.—

Comodoro Rivadavia, 5 de diciembre de 2006RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto a fs. 1157. 2) Disponer en el punto 1) de la sentencia de fs. 1148 vta.: Hacer lugar a los agravios expuestos por la apelante actora a fs. 1079/1096 y, en consecuencia, revocar la sentencia de fs. 1049/1068, declarando la inconstitucionalidad de los arts. 2, 4, 6, 11 y 39, de la Ley del Riesgo del Trabajo, haciendo lugar a la demanda instaurada por José Ramón Martínez y, en consecuencia, condenando solidariamente a la Cooperativa de Trabajo El Golfo Ltda., a YPF S.A. o su continuadora REPSOL S.A. y a CNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., solidariamente, a abonar al actor, en el término de diez (10) días de firme o consentida la presente, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000) en concepto de daño material y moral con más los intereses a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina utilizada en operaciones de descuento calculados a partir del 31/08/98 y hasta su efectivo pago. 3) Regístrese y notifíquese. La presente sentencia es firmada por dos vocales de Cámara en virtud de encontrarse en uso de licencia la Dra. Marta Susana Reynoso de Roberts y por concordar en la solución del caso (arts. 1, 2, 3 y 5 Ley 4550). NELIDA SUSANA MELERO – Presidente; GRACIELA MERCEDES GARCIA BLANCO – Juez de Cámara. REGISTRADA BAJO EL N° 84 DEL AÑO 2006 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS.

Comodoro Rivadavia, ocho de marzo de 2007.- ... RESUELVE: 1) Declarar admisible el recurso de casación interpuesto a fs. 1169/1180 vta. por la parte codemandada CNA ART S.A., contra la sentencia definitiva N° 80/06 obrante a fs. 1114/1149, por la causal de arbitrariedad (art. 288 inc. e CPr.). 2) Declarar admisible el recurso de casación interpuesto a fs. 1182/1196 vta. por la parte codemandada YPF S.A. o su continuadora Repsol S.A., contra la sentencia definitiva N° 80/06 de fs. 1114/1149 por la causal de arbitrariedad (art. 288 inc. e) del CPr.). 3) Elévense las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia conforme lo dispone el art. 291 CPr. 4) Téngase presente las reservas formuladas con relación al caso federal. 5) Regístrese, notifíquese. Graciela Mercedes García Blanco – Presidente; Marta Susana Reynoso de Roberts – Juez de Cámara; Néliida Susana Melero – Juez de Cámara. REGISTRADA BAJO EL N° 35 DEL AÑO 2007 DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS".

Comodoro Rivadavia, 23 de Marzo de 2007.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria de Cámara

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS MARCOS FERNANDEZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ELSA MEDINA en los autos caratulados: «MEDINA, MIRTA ELSA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 81/2007) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Esquel, Chubut 13 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, en autos caratulados: «RODRIGUEZ, CARMEN S/SUCESION» Expte. N° 3066/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad por el término de Tres días. Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: «CORREIA VIEGAS PALERMO, MARIO y PARGANA GRADE, ADELAIDE S/SUCESION» Expte.

N° 149/2007, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIO CORREIA VIEGAS PALERMO y ADELAIDE PARGANA GRADE, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 20 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle Mosconi 92, 1º Piso, en los autos caratulados: «MEANI, JUAN EDUARDO S/Sucesión ab intestato (Expte. 877, Año 2006)», cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO MEANI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en diario Jornada.

Puerto Madryn, Marzo 14 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

EDICTO

El Sr. Juez Aldo Luis De Cunto, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri, cita y emplaza por Quine (15) días a DIEGO JONES, para que comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: «TEODOROFF, JUAN ARGENTINO y Otros c/JONES, DIEGO s/Posesión Veinteañal – Usucapión» (Expte. 150 – año 2006) bajo apercibimiento de designarsele Defensor Civil de Ausentes para que lo represente.

Publíquense Edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario El Chubut.

Secretaría, Trelew 21 de Marzo de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 04-04-07 V: 09-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral – Juez Subrogante, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: «CARRANZA, CARLOS ALBERTO c/ CHASCO, MANUEL ALBERTO y/o quien rte. resp. y/o prop. de Forrajería Río Chubut s/Dif. de Haberes e Indem. de Ley» (Expte. 5379, Fº 414, año 1996, Fº 5379), ha ordenado notificar a los derechohabientes del Sr. MANUEL ALBERTO CHASCO la siguiente providencia:

«TRELEW, Agosto 28 de 2006.- ... Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a los derechohabientes del Sr. CHASCO, o a quienes se consideren con derecho a que comparezcan a juicio en el plazo de Diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de Tres (3) días y diario Jornada, conforme lo requerido. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez».

Trelew, Septiembre 29 de 2006.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los autos caratulados: «ARRIAGADA, SANDRA VERONICA c/LIN YU JIN s/ Diferencia de Haberes e Indemnización de Ley» (Expte. 9040, Fº 129B, año 2006, Fº 9040), ha ordenado notificar la siguiente providencia:

«TRELEW, 12 de Octubre del 2006.- ... de la demanda incoada córrase traslado a LIN JU JIN para que en el término de Diez (10) días, ocurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 50 y 51 de la Ley 69. Intímase a la demandada a exhibir en igual plazo legal Libro Especial (art. 52 LCT), bajo apercibimiento de Ley (art. 42 Ley 69) debiendo presentar además recibos de haberes y certificado previsto en el art. 80 de la LCT, este último bajo apercibimiento de aplicación de astreintes. Atento lo peticionado y habiendo cumplimentado con lo dispuesto en el art. 145 del CPCC, citase a LIN JU JIN por EDICTOS a publicarse en el diario El Chubut por el término de Tres (3) días, a fin de que en el término dispuesto precedentemente, ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio (art. 343 in-fine del CPCC); dejándose constancia en los mismos que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro. ... Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez».

Trelew, Octubre 25 del año Dos Mil Seis.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

**EDICTO LEY 21357
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
MARPATAG S.R.L.**

Por Acta de reunión de socios N° 6 de fecha 07 de Febrero de 2007, se resolvió la modificación del artículo cuarto (4) del Contrato Social de Marpatag S.R.L., con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 401 de la ciudad de Trelew, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 5977 de fecha 17 de Enero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4): "El capital social lo constituye la cantidad de pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000), representado por veintisiete mil quinientas (27.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, reconociendo los socios las siguientes participaciones sociales: HECTOR ALBERTO RESNIK, la suma de pesos ciento ocho mil cuatrocientos diez (\$ 108.410), representado por diez mil ochocientos cuarenta y una cuotas (10.841) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una del Capital Social y PABLO MIGUEL GRIPPO, la suma de pesos ciento sesenta y seis mil quinientos noventa (\$ 166.590), representado por dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve cuotas (16.659) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una del Capital Social".

Publicación por un (1) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 09-04-07.

CENTRO AMIGOS DEL TANGO

El Centro Amigos del Tanto de Comodoro Rivadavia, Personería Jurídica N° 2795, Resolución I.G.J. N° 222/05, Expte. N° 740-GBIGJ-05, conforme el art. 26 del Estatuto CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 2007, a las 20:00 hs. en el Chalet Huergo de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

- 1 - Elección de dos asociados para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea.
- 2 – Aprobación de la memoria correspondiente al período cumplido por la actual C. Directiva (20-04-2006 al 18-04-2007).
- 3 – Aprobación del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2006, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4 – Elección de integrantes de la Comisión Directiva.

VERONICA GOMEZ
Presidente

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

**TIRO FEDERAL ARGENTINO
GENERAL CONRADO VILLEGAS**

“El Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas de la ciudad de Rawson, convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Mayo de 2007 a las 19:00 horas en las instalaciones de la Institución para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea (Art. 11 inc. h).
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3. Aprobación memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31/01/07 e informe del órgano de fiscalización.
4. Renovación integrantes Comisión Directiva y miembros del órgano de fiscalización por finalización de mandato para el período 01/02/2007 – 31/01/2010, conforme Art. 11 inc. l) del Estatuto.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a los estatutos sociales: 1) si a la hora fijada no se reuniera el quórum legal, transcurrida una hora se sesionará validamente con el número de asociados presentes. 2) Para considerarse presente en la Asamblea deben encontrarse al día con la tesorería.

La Comisión Directiva”.

SALVADOR BONACHEA IBAÑEZ
Presidente

OSVALDO PAULI
Secretario

I: 09-04-07 V: 11-04-07.

METRAPET S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 28 de abril de 2007, a las 15 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.
2. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
3. Elección de Directorio por finalización de mandato.
4. Elección de los Síndicos titular y suplente.
5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Tratamiento y destino de las acciones adquiridas por la Sociedad.

NOTA: De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

JOSE C. MADEIRA
Vicepresidente

I: 09-04-07 V: 13-04-07.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A.

LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL M.G.T. Y J., POR RESOLUCION Nº 063/07 IGG,

RESUELVE:

CONVOCAR A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A.”, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril, a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, en la Planta Frigorífica sita en Ruta Provincial Nº 1 Km. 11 de la Ciudad de Puerto Madryn, en la que se considerará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para refrendar el acta, 2) Elección de Organó de Administración.

DESIGNAR a la Dra. Marlene del Río, DNI 16.421.342 a fin de que presida el acto asambleario y designe personal que colabore en el mismo.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria a las 15 hs, con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital social y en segunda convocatoria cualquiera sea el número acciones presentes.

Publíquese por el término de cinco (5) días.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
 Inspectora
 Inspección General de Justicia

I: 09-04-07 V: 13-04-07.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

EDICTO

La Municipalidad de Esquel llama a REGISTRO DE OPOSICION por las obras de extensión de red de gas natural de las calles que se detallan a continuación, según Resolución N° 813/07 y N° 912/07, a partir del último día de publicación del presente EDICTO y por el término de quince (15) días hábiles, a los propietarios de inmuebles y otros, para la declaración de utilidad pública y sujeta a pago obligatorio.

Calle INTENDENTE CATENA entre AVELLANEDA y J. M. de ROSAS.

Aproximadamente ciento cincuenta (150) metros sobre avenida PERON desde Avenida ALVEAR hacia calle RIVADAVIA.

Aproximadamente setenta (70) metros sobre calle MOLINARI desde calle ROQUE SAENZ PEÑA hacia Avenida ALVEAR.

Dicho registro de oposición se encuentra habilitado en mesa de Entradas, Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sita en calle Bartolomé Mitre N° 524, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00 horas.

A los efectos de formular oposición el propietario del/de los inmuebles afectados por las obras de extensión de red de gas natural deberá/n adjuntar fotocopia legalizada del título de propiedad de los inmuebles o justificación de la legitimidad de su oposición.

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

EDICTO

La Municipalidad de Esquel llama a REGISTRO DE OPOSICION por las obras de pavimento de las calles que se detallan a continuación, según Resolución N° 814/07, a partir del último día de publicación del presente EDICTO y por el término de quince (15) días hábiles, a los propietarios de inmuebles y otros, para la declaración de utilidad pública y sujeta a pago obligatorio.

Avenida PERON entre calle AMAYA y Avenida ALVEAR, incluidas sus bocacalles intermedias y la correspondiente a la calle AMAYA.

Calle AMAYA entre avenida PERON y calle VUELTA DE OBLIGADO, incluida la bocacalle correspondiente a la calle VUELTA DE OBLIGADO.

Calle DON BOSCO entre Avenida IRIGOYEN y calle PASTEUR, incluida la bocacalle intermedia y la bocacalle de calle PASTEUR.

Dicho registro de oposición se encuentra habilitado en mesa de Entradas, Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sita en calle Bartolomé Mitre N° 524, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00 horas.

A los efectos de formular oposición el propietario del/de los inmuebles afectados por las obras de pavimentación deberá/n adjuntar fotocopia legalizada del título de propiedad de los inmuebles o justificación de la legitimidad de su oposición.

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 32/07

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD: Llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

OBRA CONSERVACION CONTRATADA – MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR – RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO: LOS TAMARISCO – EMP. (EX) RUTA NACIONAL N° 25 – SECCION: KM. 1467,67 – KM. 1739,73.

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA Y MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, REPARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECUCION DE MICROAGLOMERADO, CARPETA ASFALTICA DELGADA, Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.286.000,00 al mes de marzo 2006.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el día 20 de Abril de 2007 a partir de las 12:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 20 de Marzo de 2007.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) MESES.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio a. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso – D.N.V.

I: 30-03-07 V: 24-04-07.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión
 Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano
 y Vivienda

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**RECTIFICACION -
LICITACION PUBLICA Nº 94/06**

Nº de Lic.: 94/06

Nombre del Proyecto: 20 viviendas - Epuyén
Presupuesto Oficial: \$ 3.427.288,71.

I: 30-03-07 V: 10-04-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACION PUBLICA Nº 01/2007

Obra: "Pavimentación Avenida Coronel Francisco Seguí Tercera Etapa y Calles Transversales".

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 01/2007, para la Obra "Pavimentación Avenida Coronel Francisco Seguí Tercera Etapa y Calles Transversales", trabajos autorizados por la Ordenanza 1789/07.

Esta obra comprenderá la pavimentación de la avenida Coronel Francisco Seguí entre las calles Fragata 25 de Mayo y Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha y las siguientes transversales: calles Coronel Tomás Espora, Alférez Sobral y Coronel Leonardo Rosales entre las avenidas Tte. Cnel. Piedra Buena y Capitán de Fragata Moyano y las calles comprendidas entre Antártida Argentina y Capitán de Navío Albarracín en el tramo entre Capitán de Fragata Moyano y Coronel Francisco Seguí.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 13 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos millones cuarenta y dos mil novecientos treinta y cuatro con siete centavos (\$ 2.042.934,07).

PLAZO DE EJECUCION: 180 (ciento ochenta) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos Catorce mil setenta y dos con sesenta y cinco centavos (\$ 20.429,34).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos Cuatro millones ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho con catorce centavos (\$ 4.085.868,14).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad,

sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 30-03-07 V: 10-04-07.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA Nº 36/07

OBRA: DEMARCACION HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN Y EXTRUSION EN RUTAS NACIONALES DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUEN, CHUBUT, SAN LUIS, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO.

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, PINTURA ACRILICA, EXTRUSION, BANDAS OPTICO SONORAS-IMPRESION-PULVERIZACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.183.000,00 al mes de septiembre de 2006.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el día 26 de Abril de 2007 a partir de las diez (10) horas. Se abrirán sucesivamente las Licitaciones 36 y 37/07.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Marzo de 2007.

PLAZO DE OBRA: VEINTIDOS (22) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.637,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

I: 04-04-07 V: 26-04-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 09-AVP-2007**

OBJETO: Adquisición de un (1) Minibús –Nuevo sin Uso- para el transporte de Personal con destino a la Dirección de Conservación: Cuadrilla de Bacheo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 125.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 250,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17

de Abril de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 30-03-07 y 09-04-07.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 34/07

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: ARROYO VERDE-RUTA NACIONAL Nº A010.

RUTA PROVINCIAL Nº 2

TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – PUERTO PIRAMIDES

RUTA NACIONAL Nº A010

TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – RUTA PROVINCIAL Nº 1

TIPO DE OBRA: Repavimentación, pavimentación de banquetas y obras complementarias.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de mayo de 2007, a las diez (10) horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL (\$ 134.301.000,00) al mes de Febrero de 2007.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 09 de Abril de 2007.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

I: 09-04-07 V: 27-04-07.